

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15489**

Ref. Expediente N° NC2017/0006314

Señor(a)
HENRY ALBERTO MARTIN SANCHEZ
tihenrycolombia@hotmail.com

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0006314	18 de julio de 2017
	NC2017/0006314	21 de septiembre de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0006314	18 de julio de 2017
	NC2017/0006314	21 de septiembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0006314	18 de julio de 2017
	NC2017/0006314	21 de septiembre de 2017
Oposición(es):	No se presentaron	No se presentaron
Respuesta del solicitante:	NC2017/0006314	21 de septiembre de 2017

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15489**

Ref. Expediente N° NC2017/0006314

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0006314 del 21 de septiembre de 2017).

Título de la solicitud: “SISTEMA EXTRAIBLE DE TUBO PARA GANCHOS DE ROPA” (Radicado NC2017/0006314 del 21 de septiembre de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste que para los percheros extensible actuales, vienen con sus mecanismos expuestos, el cual las grasas que se utilizan para el movimiento pueden entrar en contacto con la ropa, por lo tanto el perchero extraíble de tubo que propongo, tiene como característica principal, que todo su mecanismo se encuentra ubicado dentro del mismo tubo donde se cuelgan los ganchos, no quedando las grasas expuestas, además entrega una estética mejor y familiar, sumado a su valor agregado, el cual se ancla a la pared de un solo extremo con alta resistencia al peso.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un perchero extraíble de tubo para ganchos de ropa corto, que une notables innovaciones y ventajas frente a las técnicas utilizadas hasta el momento.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47G 25/44, A47G 25/56.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque se refiere a un sistema, el cual no es contemplado para protección bajo la presentación por modelo de utilidad,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15489

Ref. Expediente N° NC2017/0006314

por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria retirandola para sustituirla por: aparato, dispositivo, componente, etc.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La reivindicación 1 es presentada como una lista de partes sin interrelación técnica que permita definir el objeto reclamado, se recomienda incluir dichas interrelaciones sin indicar funcionalidades o resultados a alcanzar.

La expresión: *“puede ser de forma ovalada o redonda depende del tubo que se utilice”*, de la reivindicación 4; no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Los fragmentos: *“para sostener eje”*, de la reivindicación 3; *“que nos da un tope en los dos costados”*, de la reivindicación 4; *“se caracteriza por que la posición que debe estar el tubo (1) con respecto al tubo (2) las genera las piezas (6) Y (8)”*, de la reivindicación 6; *“generan movimiento lineal”*, de la reivindicación 7; se refieren a un resultado a alcanzar, a efectos o ventajas y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado, efecto o ventaja. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La frase: *“para alojar rodamientos”*, de la reivindicación 4; presenta como características técnicas esenciales de la invención una funcionalidad, la cual, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera que no se tiene en cuenta para el estudio de patentabilidad.

El término: *“una geometría”*, de la reivindicación 5; es de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.

El fragmento: *“en su uso”*, de la reivindicación 10; indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere sustituir dicha expresión para eliminar la alusión a usos.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15489

Ref. Expediente N° NC2017/0006314

Revisar la redacción de la reivindicación 2, ya que no está claro si esta depende de la reivindicación 1, para el presente examen se estudiará dicha reivindicación como independiente.

Así mismo se recomienda revisar reivindicación 7 ya que se recomienda sustituir el verbo “*generan*” por el verbo “*generar*”, ya que la reivindicación 7 da a entender que: “*ayudan a generar el movimiento lineal*”, y también verificar el plural de “*tubos*” de la reivindicación 8, ya que el resto de la reivindicación da a entender que se refiere a un solo tubo de forma ovalada.

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo de tal manera que las fotos sean ubicadas en capítulo aparte, y las figuras igualmente en capítulo aparte numeradas y tituladas de acuerdo a las recomendaciones de presentación de figuras, para una solicitud de patente. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico donde se aplica la invención) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnológica) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior d) una reseña a los dibujos(si es el caso) e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 18 de julio de 2017, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP2108283A1	“ <i>Clothes rail assembly</i> ”	14 de octubre de 2009
D2	US5617962A	“ <i>Folding collapsible clothes rack</i> ”	08 de abril de 1997

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15489

Ref. Expediente N° NC2017/0006314

El documento D1¹ divulga una disposición (1) tiene bastidores de tubería de gabinete (3) fijados a las paredes (5) de los muebles y acomodando las áreas de extremo delantero de una tubería de gabinete (2). Cada bastidor de tubería comprende una brida de sujeción (4) provista de orificios cuya distancia equivale a la doble separación de trama de los orificios ciegos (6) de un conjunto vertical de orificios provistos en la pared del mueble (Resumen).

El documento D2² divulga un perchero plegable que incluye dos soportes paralelos equipados respectivamente con rodillos para el movimiento, dos montantes respectivamente pivotados a los soportes y asegurados en una posición operativa apretando los tornillos y las placas de resorte, dos bielas inferiores conectadas de manera pivotante y pivotadas respectivamente a los montantes y luego asegurado en la posición operativa apretando los tornillos y las placas de resorte (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Perchero extraíble de tubo para ganchos de ropa que comprende (...)”* (Radicado N° NC2017/0006314 del 21 de septiembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Características Esenciales	D1
Perchero extraíble de tubo para ganchos de ropa que comprende (...)	La disposición (1) tiene bastidores de tubería de gabinete (3) fijados a las paredes (5) de los muebles y acomodando las áreas de extremo delantero de una tubería de gabinete (2). Cada bastidor de tubería comprende una brida de sujeción (4) provista de orificios cuya distancia equivale a la doble separación de trama de los orificios ciegos (6) de un conjunto vertical de orificios provistos en la pared del mueble. Una orejeta auxiliar (9) diseñada como una sección de bola se inserta en los orificios ciegos, y está dispuesta entre los orificios de cada soporte de tubería. Las áreas del extremo frontal de la tubería del gabinete se fijan al bastidor de tubería asociado de forma ajustada o forzada (Resumen).
Tubo ovalo, redondo (1).	Teniendo una disposición de riel colgante en la cual el tubo del gabinete (2) tiene una sección oval (Reivindicación 13).
Tubo rectangular (2).	El tubo del gabinete (2) está provisto nuevamente en las regiones finales con aberturas (16), pero engancha los brazos elásticos (19), (20a). Por lo tanto, incluso con esta solución, el gabinete de almacenamiento de la tubería (3) está conectado permanentemente a la tubería del gabinete (2), (20), un perno de seguridad (21)

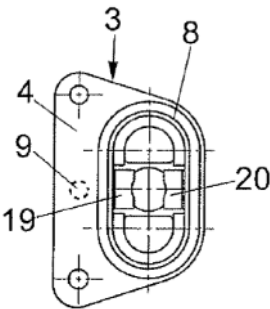
1 <https://patents.google.com/patent/EP2108283A1/en>

2 <https://patents.google.com/patent/US5617962A/en>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15489

Ref. Expediente N° NC2017/0006314

	todavía está en el espacio intermedio entre los dos brazos elásticos (19), convertidos (Párrafo 0030).  Fig. 12
Platina base (3).	Lado periférico, las tapas de los extremos se proporcionan incluso en el área de los lados redondeados con ranuras. En este diseño, cada soporte de tubería del gabinete puede tener una sección transversal de base circular (Párrafo 0019).
Pieza ovalo (6).	Conjunto de riel para ropa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque cada cojinete del tubo del gabinete (3) en el lado orientado del tubo del gabinete (2) tiene un anillo cerrado (8), y el formado en el bolsillo exterior del anillo (8) del Se inserta la porción final del tubo del gabinete (2) (Reivindicación 3).
Rueda (8).	En lugar de un bolsillo para recibir la región de extremo asociada del tubo, el cojinete del tubo del gabinete del horno también puede estar provisto de un pasador en el cual la porción de extremo asociada del gabinete está unida al tubo. En este caso, el perno puede estar rodeado por una ranura anular en la cual se inserta la parte final del gabinete en el que se encuentra el tubo (Párrafo 0011).
Rodamientos (9), (10).	Conjunto de riel colgante según la reivindicación 1, caracterizado porque cada cojinete de tubo de gabinete (3) en el lado del tubo de gabinete (2) se enfrenta a un perno (10) en el que se monta la parte final del tubo de gabinete (2) (Reivindicación 4).
Ejes (7), (9).	Luego, se realiza el atornillado de los tornillos de fijación (7) en los agujeros ciegos correspondientes (6). Para facilitar la ubicación de la hilera de orificios formados a partir de los orificios ciegos (6), el soporte del tubo del gabinete (3) y la brida de sujeción (4) se encuentran en el lado opuesto del tubo del gabinete (2) con un pasador auxiliar (9). El centro y la alineación son los orificios pasantes para los tornillos de montaje (7). Este pasador auxiliar (9) se inserta en el orificio ciego (6) que se encuentra entre los dos necesarios para la fijación del conjunto de varilla colgante (1) orificios ciegos (Párrafo 0023).
Tapa (4).	Este arco corresponde al arco del tubo (2). Además, las tapas de extremo del gabinete (2) (23), (24) están montadas de manera fija en las partes de extremo del tubo del gabinete (Párrafo 0031).
Tope (12).	Entonces, el usuario puede ver inmediatamente que los orificios pasantes del tubo del gabinete del tope con la parte superior y que se encuentran debajo de los agujeros ciegos del perno auxiliar están alineados (Párrafo 0007).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15489

Ref. Expediente N° NC2017/0006314

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Entonces, el usuario puede ver inmediatamente que los orificios pasantes del tubo del gabinete del tope con la parte superior y que se encuentran debajo de los agujeros ciegos del perno auxiliar están alineados (Párrafo 0007).
- Reivindicación 5: Lado periférico, las tapas de los extremos se proporcionan incluso en el área de los lados redondeados con ranuras. En este diseño, cada soporte de tubería del gabinete puede tener una sección transversal de base circular (Párrafo 0019).
- Reivindicación 7: De acuerdo con una realización adicional, se proporciona que el cojinete tubular del gabinete tenga un manguito circunferencial externo y un manguito interno circunferencial espaciado que se inserta entre los dos manguitos de la parte extrema del tubo del gabinete y que la parte extrema está provista de aberturas en las que dispuestas en el manguito interior se acoplan a brazos elásticos (Párrafo 0015).
- Reivindicación 8: Teniendo una disposición de riel colgante en la cual el tubo del gabinete (2) tiene una sección oval (Reivindicación 13).

Las reivindicaciones dependientes 3, 5, 7 y 8 no mencionan alguna característica que haga nuevo al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 2 consiste en: *“Perchero extraíble de tubo para ganchos de ropa, se caracteriza porque (...)”* (Radicado N° NC2017/0006314 del 21 de septiembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Características Esenciales	D2
Perchero extraíble de tubo para ganchos de ropa, se caracteriza porque (...)	Un perchero que comprende piezas de bastidor reemplazables montadas de manera giratoria en una varilla de pilar y que tiene piezas estacionarias dispuestas entre cada pieza de cremallera, una parte superior ornamental montada en una pieza estacionaria superior sostenida en su lugar por una pieza cuadrada hueca y una pieza de tapa correspondiente (Resumen).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15489

Ref. Expediente N° NC2017/0006314

El tubo (1) es de mayor diámetro, sobre tubo (2) que es de menor diámetro, la posición es concéntrica entre los dos.	Un tubo superior (600) apoyado horizontalmente en los pistones (500) en la parte superior, y dos barras de extensión (700) fijadas de manera ajustable a dos extremos opuestos del tubo superior (600) (Columna 1, Líneas 15 a 19).
Que ayudado por las piezas (10) que lleva un eje (7) en su centro.	El soporte del canal (21) comprende dos orejetas paralelas (211) en un extremo pivotado a un soporte (1) mediante un pasador de pivote (S1), un agujero de tornillo (213) y un agujero de ubicación (212) dispuestos bilateralmente en un extremo opuesto (Columna 2, Líneas 42 a 45).
Anclado a la pieza (6) el cual se sujeta a la pieza (1) con dos tornillos, nos genera un movimiento lineal entre piezas (1) Y (2) con restricción al movimiento entre piezas (8) y (6).	Luego, los tornillos de apriete (N1) se desconectan respectivamente de los orificios de los tornillos (213) de los soportes de canal inferior (21) de los montantes (2) y las varillas (101) se expulsan respectivamente de los respectivos orificios de posicionamiento (212), y luego los soportes (1) se giran respectivamente hacia arriba a la posición colapsada y se unen estrechamente a los montantes (2) (Columna 4, Líneas 7 a 11).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	EP2108283A1	1, 3, 5, 7 y 8	Novedad
D2	US5617962A	2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15489**

Ref. Expediente N° NC2017/0006314

se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DIEGO CAMILO PEÑA RAMÍREZ

Revisado: RACHID PONCE VERJEL